

**ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PERCOM S.A.
CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DEL 2015**

En la ciudad de Guayaquil, a los 24 días del mes de Abril del año dos mil quince, a las quince horas, en las oficinas situadas en la ciudadela Puerto Azul Mz A-5 s10, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **PERCOM S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas:

MARCO NOBOA MORENO propietario de 1700 acciones;
ROSALIN PAREDES RODRIGUEZ propietario de 1700 acciones

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de \$1.00 cada una

Presidió la sesión como presidente Ad-hoc la Sra. ROSALIN PAREDES RODRIGUEZ y actuó como secretario Ad-Hoc de la Junta el Sr. MARCO NOBOA MORENO quienes encontrándose presente aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía que es de TRES MIL CUATRO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forma parte del orden del día.

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el Presidente Ad-hoc declara legalmente instalada la Junta y abierta a deliberaciones.

El secretario procede a leer el orden del día que dice:

1. Conocer y resolver sobre el Informe de Comisario respecto al ejercicio económico del año 2014.
2. Conocer y resolver sobre el Informe de Gerente respecto al ejercicio económico del año 2014.
3. Conocimiento y resolución sobre el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral correspondiente al ejercicio económico 2014.

Toma la palabra el presidente de la junta y solicita que se entregue un juego de los informes completos a los asistentes. Luego de revisar y analizar la información presentada tanto por el Comisario CPA. José Díaz y el Gerente General de la compañía, la Junta en forma unánime resuelve aprobar el los balances presentados

Finalmente el presidente Ad-hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporar al expediente son:

- a. Lista de asistentes y numero de acciones que representan.
- b. Copia certificada del acta por el secretario de esta junta

No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente Ad-hoc de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente de la Junta y el suscrito secretario que certifica.



Marco Noboa Moreno
Secretario Ad-Hoc de la Junta.